

Registro de Regulación

Nombre de la Regulación	Código de Ética y de Conducta para las y los Servidores Públicos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y de sus Órganos Públicos Descentralizados
Fecha de expedición o publicación	21 de Julio del año 2026
Vigencia de la regulación	22 de Julio del año 2026
Sujetos obligados que la emiten	Presidencia Municipal Secretaría General del Municipio H. Ayuntamiento Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.
Ámbito de aplicación	Municipal
Fechas de actualizaciones	No Aplican.
Tipo de Ordenamiento Jurídico	Código
Índice de regulación	• Capítulo Primero. Disposiciones Generales • Capítulo Segundo. De los Principios Rectores • Capítulo Tercero. De las Directrices Aplicables a los Principios Rectores • Capítulo Cuarto. De los Valores Fundamentales en el Comportamiento y Desempeño de las y los Servidores Públicos del Municipio • Capítulo Quinto. De las Reglas de Integridad • >Sección Primera. De la Actuación Pública • >Sección Segunda. De la Administración de Bienes Muebles e Inmuebles • >Sección Tercera. Del comportamiento Digno • >Sección Cuarta. De la Igualdad Sustantiva entre Mujeres, Hombres y las Personas de la Población de la Diversidad Sexual, de la No Discriminación,

	Del Lenguaje Incluyente y No Sexista • >Sección Quinta. De las Contrataciones Pública, Compras, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios. • >Sección Sexta. Del Control Interno • >Sección Séptima. De la Cooperación con la Integridad. • >Sección Octava. Del Desempeño Permanente con Integridad. • >Sección Novena. De la Información Pública, la Protección de Datos Personales y Confidencialidad. • >Sección Décima. De la Transparencia y Rendición de Cuentas. • >Sección Décima Primera. De la Participación Ciudadana y Gobierno Abierto. • >Sección Décima Segunda. De los Procesos de Evaluación. • >Sección Décima Tercera. De los Recursos Humanos. • >Sección Décima Cuarta. De la Profesionalización y Actualización Continua. • >Sección Décima Quinta. De la Mejora al Servicio y Atención a la Ciudadanía. • Capítulo Sexto. Del Comité de Ética y de Conducta. • Capítulo Séptimo. Mecanismos para Capacitación y Difusión. • Artículos Transitorios
Objeto de la regulación	Artículo 1. El presente ordenamiento es de observancia obligatoria que tiene por objeto establecer los principios rectores, las directrices aplicables, los valores y las reglas de integridad que deben observarse en el desempeño del empleo, cargo, o comisión de todas las

	personas servidoras públicas del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga y de sus Organismos Públicos Descentralizados, así como los mecanismos de capacitación y difusión del presente Código
Materia, Sector y Sujetos regulados	Servidores Públicos del Municipio
Otras regulaciones vinculadas o derivadas de esta regulación	Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción Ley General de Responsabilidades Administrativas Constitución Política del Estado de Jalisco Ley del Sistema Anticorrupción de Jalisco Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
Trámites o servicios relacionados con la regulación	No aplican.
Inspecciones Verificaciones o visitas domiciliarias relacionadas con la regulación	No aplican.



Melina Ramos Muñoz
Directora de Mejora Regulatoria